



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 24 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N°5896/2025, mediante el cual la Licenciada en Nutrición, Mariana Lorena LOPEZ - DU N° 34715665, solicita la admisión como estudiante a la carrera Doctorado en Biología (plan de estudio OCD N° 5/2021); y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Biología fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res. 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM N° 499/2023.

Que por OCD N° 8/2020 y OCD N° 5/2021 se aprobó el Reglamento y el Plan de Estudio, respectivamente, de la Carrera DOCTORADO EN BIOLOGÍA.

Que el Plan de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Nutrición, Mariana Lorena LOPEZ, titulado: "BIOMARCADORES METABOLICOS Y RELACIONADOS AL RELOJ BIOLÓGICO APARECEN EN LA OBESIDAD EN ADULTO COMO INDICADORES TEMPRANOS DE ENFERMEDAD DE ALZHEIMER", es un tema original y de interés.

Que se ha propuesto como Director del mencionado Plan de Tesis a la Dra. Lorena NAVIGATORE FONZO (UNSL) y como Co-directora a la Dra. Silvia Marcela DELGADO (UNSL), cuyos antecedentes y experiencias en investigación aseguran la dirección y concreción del Plan presentado.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología propuso la designación de la Comisión de Admisión y Seguimiento, para intervenir en la evaluación del Plan presentado y posterior avance del mismo y designó como representante del Comité Académico del Doctorado en Biología y coordinadora de la entrevista de admisión a la Dra. Nidia GÓMEZ (UNSL).

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento, realizó la entrevista de admisión, evaluó el Plan de Tesis presentado y aconsejó su aprobación.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, visto lo actuado por la CAS aconseja admitir a la postulante, aprobar el Plan de Tesis presentado e inscribir a la Licenciada en Nutrición, Mariana Lorena LOPEZ como estudiante de la carrera Doctorado en Biología.

Que se da cumplimiento a la OCD N° 8/2020 y la OCS N° 35/2016.

Que corresponde la protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la admisión de la Licenciada en Nutrición, Mariana Lorena LOPEZ - DU N° 34715665 en la carrera DOCTORADO EN BIOLOGÍA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Tesis presentado por la Licenciada en Nutrición, Mariana Lorena LOPEZ, titulado: "BIOMARCADORES METABOLICOS Y RELACIONADOS AL RELOJ BIOLÓGICO APARECEN EN LA OBESIDAD EN ADULTO COMO INDICADORES TEMPRANOS DE ENFERMEDAD DE ALZHEIMER" para optar al grado académico de Doctora en Biología.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Director del Plan de Tesis aprobado en el Artículo anterior a la Dra. Lorena NAVIGATORE FONZO - DU N° 25451079 (UNSL) y como Co-director a la Dra. Silvia Marcela DELGADO - DU N° 20595054 (UNSL).

ARTÍCULO 4°.- Inscribir a la Licenciada en Nutrición, Mariana Lorena LOPEZ como estudiante de la carrera Doctorado en Biología.

ARTÍCULO 5°.- Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que entenderá sobre el avance del Plan de Tesis Doctoral presentado:

TITULARES INTERNOS:

Dra. Ethel LARREGLE DU N° 20116087 (UNSL)

Dra. Maria Elena ARCE DU N° 21517196 (UNSL).

TITULAR EXTERNO:

Gabriela PAGLINI DU N° 17156989 (UNC CONICET).

SUPLENTE EXTERNO:

Dra. Mariela PEREZ DU N° 23979625 (UNC CONICET).

ARTÍCULO 6°.- Avalar lo actuado por la Comisión de Seguimiento designada en el artículo anterior, en lo referido a la evaluación del Plan y a la Admisión al Doctorado.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la Licenciada en Nutrición, Mariana Lorena LOPEZ, que debe dar cumplimiento a lo establecido en los art. 41° al 44° de la OCS N° 35/2016, referidos a la



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

reinscripción anual y a la presentación de un informe anual de Seguimiento del Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/AM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas